

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

directordaj@armenia.gov.co (directordaj@armenia.gov.co)

alcalde@armenia.gov.co (alcalde@armenia.gov.co)

juridica@armenia.gov.co (juridica@armenia.gov.co)

notificacionesjudiciales@armenia.gov.co (notificacionesjudiciales@armenia.gov.co)

Asunto: REQUERIMIENTO MEDIO DE CONTROL 000-2022-00017-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juridicaespecializada@hotmail.com

Asunto: REQUERIMIENTO MEDIO DE CONTROL 000-2022-00017-00

**REQUERIMIENTO MEDIO DE CONTROL 000-2022-00017-00**

Desde Despacho 04 Oral Tribunal Administrativo - Quindío - Armenia <tadmin04qnd@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Mié 20/11/2024 17:03

Para directordaj@armenia.gov.co <directordaj@armenia.gov.co>; alcalde@armenia.gov.co <alcalde@armenia.gov.co>; juridica@armenia.gov.co <juridica@armenia.gov.co>; notificacionesjudiciales@armenia.gov.co <notificacionesjudiciales@armenia.gov.co>; juridicaespecializada@hotmail.com <juridicaespecializada@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (306 KB)

ActaAudiencia000-2022-00017-00.pdf;



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, 20 de noviembre de 2024 NRO 8143

Señores

MUNICIPIO DE ARMENIA

Ciudad

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

RADICACIÓN: 63001-2333-000-2022-00017-00

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

DEMANDADO: UNIÓN TEMPORAL PUENTES DE ARMENIA

Por medio de la presente le informo que el día 20 de noviembre de 2024, en el medio de control de la referencia, se realizó audiencia inicial en la cual se dispuso entre otros aspectos, lo siguiente:

6.3.2. **ACCEDER** a la solicitud de pruebas documentales efectuada por el apoderado de **Mapfre Seguros**. Para lo anterior, por medio de la Secretaría de esta Corporación se requerirá a la demandada, para que, en el término de 10 días hábiles, siguientes a la celebración de esta diligencia, allegue certificación de eventuales saldos a favor de la Unión Temporal Puentes de Armenia, con ocasión del Contrato nro. 31 de 2013. En caso de que el interrogante sea afirmativo, se sirvan certificar los montos exactos a favor del contratista.

6.4.- **MODULAR** la solicitud de exhibición de documentos efectuada por el apoderado de **Seguros del Estado**, en el sentido que el Municipio de Armenia deberá incorporar dicha documental al expediente. Para lo anterior, por medio de la Secretaría de esta Corporación se requerirá a la parte actora, para que, en el término de 20 días hábiles, los allegue, y de ellos deberá correrse traslado a las partes a efectos que efectúen el correspondiente pronunciamiento.

6.5.- **ACCEDER** a la solicitud de informe escrito efectuada por el apoderado de **Seguros del Estado**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1956 del C.G del P. Para tal efecto, se le concederá al Municipio el término de 20 días hábiles.

6.6.- **MODULAR** la inspección judicial deprecada por el apoderado de Constructora Lezo, como quiera que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2367 del C.G. del Proceso, dicha prueba solo procede –salvo norma expresa en contrario- cuando no existan otras maneras de probar lo que se pretende. En ese orden de ideas, se ordenará **INCORPORAR** dicha documental al expediente, para lo cual, por medio de la Secretaría de esta Corporación se requerirá a la parte actora, para que, en el término de 10 días hábiles, siguientes a la celebración de esta diligencia, la allegue, luego de lo cual, deberá ponerse en conocimiento de las partes.

LINK DEL EXPEDIENTE SAMAI:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/vistas/casos/list_procesos.aspx?guid=63001-23-33-000-2022-00017-006300123

Sírvase dar respuesta al correo sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

LARG

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico tadmin04qnd@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **7410459** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTENCIA LEGAL:

Por no existir un pacto o compromiso entre las partes en relación con la notificación a través de mensaje de datos, la presente comunicación electrónica tiene plena **eficacia, validez jurídica y fuerza obligatoria y probatoria**, de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 24 de la Ley 527 de 1999, por lo tanto, el tiempo exacto de la recepción del mensaje que contienen la comunicación o notificación de esta providencia, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas de derecho privado, la comunicación o notificación de la presente providencia se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Corporación

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.